



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.141-3/2025**

FECHA: 28 DE MARZO DE 2025

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 2.1 del Acta de la Sesión No.4142 (Extraordinaria) del 28 de marzo de 2025, el cual contiene la Resolución No.141-3/2025, que literalmente dice: «2.1... Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.141-3/2025.- Sesión No.4142 (Extraordinaria) del 28 de marzo de 2025.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.46-2/2025 del 13 de febrero de 2025, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH), autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.03/2025 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para cuatro (4) equipos principales de telecomunicaciones marca Cisco ubicados en: Dos (2) switches modelo Nexus 7009 en el edificio del BCH, Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República y dos (2) switches modelo Nexus 7004 ubicados en la Sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período comprendido del 1 de abril de 2025 al 28 de febrero de 2027.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado, así como 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.141-3/2025

- 2 -

condiciones dos (2) empresas; por lo que, el 7 de marzo de 2025, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y del representante de la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS), como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación mediante memorándum TyC-490/2025 del 11 de marzo de 2025, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe preliminar de revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.03/2025, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente, lo cual le fue requerido mediante nota CyC-1382/2025 del 19 de marzo de 2025, con acuse de recibo de esa misma fecha, recibándose respuesta de la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS), mediante nota del 24 de marzo de 2025, recibida en esta Institución en esa misma fecha, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, por medio de memorándum TyC-604/2025 del 25 de marzo de 2025, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.03/2025, concluyendo que la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS), subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que, califica legal y técnicamente para brindar el servicio objeto de la contratación, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández

Resolución No.141-3/2025

- 3 -

CONSIDERANDO: Que la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS), presentó su oferta económica por un valor total de cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil noventa y cinco Lempiras con ochenta centavos (L5,454,095.80), que incluye setecientos once mil cuatrocientos tres Lempiras con ochenta centavos (L711,403.80) por concepto de impuesto sobre ventas, distribuidos en cinco (5) pagos cuatrimestrales de novecientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y ocho Lempiras con cuarenta centavos (L948,538.40), que incluye ciento veintitrés mil setecientos veintidós Lempiras con cuarenta centavos (L123,722.40) por concepto de impuesto sobre ventas y un (1) último pago, correspondiente a un período de tres (3) meses, por setecientos once mil cuatrocientos tres Lempiras con ochenta centavos (L711,403.80), que incluye noventa y dos mil setecientos noventa y un Lempiras con ochenta centavos (L92,791.80) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139, literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 13 de la Ley de Contratación del Estado y 146 de su Reglamento, disponen que los contratos que hayan de producir o

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.141-3/2025

- 4 -

prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno deberán ser aprobados por el Congreso Nacional.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-1608/2025 del 28 de marzo de 2025, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS) la Licitación Pública No.03/2025, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) equipos principales de telecomunicaciones marca Cisco ubicados en: Dos (2) switches modelo Nexus 7009 en el edificio del BCH, Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República y dos (2) switches modelo Nexus 7004 ubicados en la Sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período comprendido del 1 de abril de 2025 al 28 de febrero de 2027, por un valor total de cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil noventa y cinco Lempiras con ochenta centavos (L5,454,095.80), que incluye setecientos once mil cuatrocientos tres Lempiras con ochenta centavos (L711,403.80) por concepto de impuesto sobre ventas, distribuidos en cinco (5) pagos cuatrimestrales de novecientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y ocho Lempiras con cuarenta centavos (L948,538.40), que incluye ciento veintitrés mil setecientos veintidós Lempiras con cuarenta centavos (L123,722.40) por concepto de impuesto sobre ventas y un (1) último pago, correspondiente a un período de tres (3) meses, por setecientos once mil cuatrocientos tres Lempiras con ochenta centavos (L711,403.80), que incluye noventa y dos mil setecientos noventa y un Lempiras con ochenta centavos (L92,791.80) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-1610/2025 del 28 de marzo de 2025, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-1608/2025 del 28 de marzo de 2025, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-395/2025 del 27 de marzo de 2025, somete a consideración de este Directorio la precitada

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.141-3/2025
- 5 -

recomendación para adjudicar a la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS) la Licitación Pública No.03/2025.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 12, numeral 1), 13, 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 106, 107, 132, 135, 136, literal c), 139 y 146 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.03/2025,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS) la Licitación Pública No.03/2025, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) equipos principales de telecomunicaciones marca Cisco ubicados en: Dos (2) switches modelo Nexus 7009 en el edificio del Banco Central de Honduras, Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República y dos (2) switches modelo Nexus 7004 ubicados en la Sucursal del Banco Central de Honduras en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período comprendido del 1 de abril de 2025 al 28 de febrero de 2027, por un valor total de cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil noventa y cinco Lempiras con ochenta centavos (L5,454,095.80), que incluye setecientos once mil cuatrocientos tres Lempiras con ochenta centavos (L711,403.80) por concepto de impuesto sobre ventas, distribuidos en cinco (5) pagos cuatrimestrales de novecientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y ocho Lempiras con cuarenta centavos (L948,538.40), que incluye ciento veintitrés mil setecientos veintidós Lempiras con cuarenta centavos (L123,722.40) por concepto de impuesto sobre ventas y un (1) último pago, correspondiente a un período de tres (3) meses, por setecientos once mil cuatrocientos tres Lempiras con ochenta centavos (L711,403.80), que incluye noventa y dos mil setecientos noventa y un Lempiras con ochenta centavos (L92,791.80) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente; asimismo, en vista que dicha contratación prolongará sus efectos al siguiente período de Gobierno, el contrato requerirá la aprobación del Congreso Nacional.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.141-3/2025

- 6 -

3. Notificar esta resolución a la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS), para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

Firmado digitalmente
por Gustavo Adolfo
Fonseca Dubon
Fecha: 2025.03.28
16:27:11 -06'00'

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

KVRD

- Subgerencias
 - Departamento de Compras y Contrataciones
 - Departamento de Tecnología y Comunicaciones
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P B X- (504) 2262-3700
www.bch.hn





28 de marzo de 2025

Ing. Francisco José Lupiac Rodríguez
Representante Legal
Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado ingeniero Lupiac:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe a usted el Punto 2.1 del Acta de la Sesión No.4142 (Extraordinaria) del 28 de marzo de 2025, el cual contiene la Resolución No.141-3/2025, que literalmente dice: «2.1... Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.141-3/2025.- Sesión No.4142 (Extraordinaria) del 28 de marzo de 2025.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.46-2/2025 del 13 de febrero de 2025, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH), autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.03/2025 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para cuatro (4) equipos principales de telecomunicaciones marca Cisco ubicados en: Dos (2) switches modelo Nexus 7009 en el edificio del BCH, Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República y dos (2) switches modelo Nexus 7004 ubicados en la Sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el periodo comprendido del 1 de abril de 2025 al 28 de febrero de 2027.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado, así como 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones dos (2) empresas; por lo que, el 7 de marzo de 2025, la

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Ing. Francisco José Lupiac Rodríguez
Resolución No.141-3/2025
- 2 -

Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y del representante de la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS), como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación mediante memorándum TyC-490/2025 del 11 de marzo de 2025, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe preliminar de revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.03/2025, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente, lo cual le fue requerido mediante nota CyC-1382/2025 del 19 de marzo de 2025, con acuse de recibo de esa misma fecha, recibándose respuesta de la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS), mediante nota del 24 de marzo de 2025, recibida en esta Institución en esa misma fecha, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, por medio de memorándum TyC-604/2025 del 25 de marzo de 2025, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.03/2025, concluyendo que la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS), subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que, califica legal y técnicamente para brindar el servicio objeto de la contratación, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2252-3700
www.bch.hn





Ing. Francisco José Lupiac Rodríguez
Resolución No.141-3/2025

- 3 -

CONSIDERANDO: Que la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS), presentó su oferta económica por un valor total de cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil noventa y cinco Lempiras con ochenta centavos (L5,454,095.80), que incluye setecientos once mil cuatrocientos tres Lempiras con ochenta centavos (L711,403.80) por concepto de impuesto sobre ventas, distribuidos en cinco (5) pagos cuatrimestrales de novecientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y ocho Lempiras con cuarenta centavos (L948,538.40), que incluye ciento veintitrés mil setecientos veintidós Lempiras con cuarenta centavos (L123,722.40) por concepto de impuesto sobre ventas y un (1) último pago, correspondiente a un período de tres (3) meses, por setecientos once mil cuatrocientos tres Lempiras con ochenta centavos (L711,403.80), que incluye noventa y dos mil setecientos noventa y un Lempiras con ochenta centavos (L92,791.80) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139, literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 13 de la Ley de Contratación del Estado y 146 de su Reglamento, disponen que los contratos que hayan de producir o

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Ing. Francisco José Lupiac Rodríguez
Resolución No.141-3/2025

- 4 -

prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno deberán ser aprobados por el Congreso Nacional.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-1608/2025 del 28 de marzo de 2025, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS) la Licitación Pública No.03/2025, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) equipos principales de telecomunicaciones marca Cisco ubicados en: Dos (2) switches modelo Nexus 7009 en el edificio del BCH, Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República y dos (2) switches modelo Nexus 7004 ubicados en la Sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período comprendido del 1 de abril de 2025 al 28 de febrero de 2027, por un valor total de cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil noventa y cinco Lempiras con ochenta centavos (L5,454,095.80), que incluye setecientos once mil cuatrocientos tres Lempiras con ochenta centavos (L711,403.80) por concepto de impuesto sobre ventas, distribuidos en cinco (5) pagos cuatrimestrales de novecientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y ocho Lempiras con cuarenta centavos (L948,538.40), que incluye ciento veintitrés mil setecientos veintidós Lempiras con cuarenta centavos (L123,722.40) por concepto de impuesto sobre ventas y un (1) último pago, correspondiente a un período de tres (3) meses, por setecientos once mil cuatrocientos tres Lempiras con ochenta centavos (L711,403.80), que incluye noventa y dos mil setecientos noventa y un Lempiras con ochenta centavos (L92,791.80) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-1610/2025 del 28 de marzo de 2025, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-1608/2025 del 28 de marzo de 2025, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-395/2025 del 27 de marzo de 2025, somete a consideración de este Directorio la precitada

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Ing. Francisco José Lupiac Rodríguez
Resolución No.141-3/2025
- 5 -

recomendación para adjudicar a la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS) la Licitación Pública No.03/2025.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 12, numeral 1), 13, 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 106, 107, 132, 135, 136, literal c), 139 y 146 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.03/2025,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS) la Licitación Pública No.03/2025, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) equipos principales de telecomunicaciones marca Cisco ubicados en: Dos (2) switches modelo Nexus 7009 en el edificio del Banco Central de Honduras, Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República y dos (2) switches modelo Nexus 7004 ubicados en la Sucursal del Banco Central de Honduras en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período comprendido del 1 de abril de 2025 al 28 de febrero de 2027, por un valor total de cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil noventa y cinco Lempiras con ochenta centavos (L5,454,095.80), que incluye setecientos once mil cuatrocientos tres Lempiras con ochenta centavos (L711,403.80) por concepto de impuesto sobre ventas, distribuidos en cinco (5) pagos cuatrimestrales de novecientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y ocho Lempiras con cuarenta centavos (L948,538.40), que incluye ciento veintitrés mil setecientos veintidós Lempiras con cuarenta centavos (L123,722.40) por concepto de impuesto sobre ventas y un (1) último pago, correspondiente a un período de tres (3) meses, por setecientos once mil cuatrocientos tres Lempiras con ochenta centavos (L711,403.80), que incluye noventa y dos mil setecientos noventa y un Lempiras con ochenta centavos (L92,791.80) por concepto de impuesto sobre ventas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Ing. Francisco José Lupiac Rodríguez
Resolución No.141-3/2025
- 6 -

2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente; asimismo, en vista que dicha contratación prolongará sus efectos al siguiente período de Gobierno, el contrato requerirá la aprobación del Congreso Nacional.
3. Notificar esta resolución a la empresa Productive Business Solutions Honduras, S.A. de C.V. (PBS), para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

La referida resolución es susceptible de impugnación por medio de Apoderado Legal, ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la presente resolución. Artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 142 de la Ley de Contratación del Estado y 115 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente
por Gustavo Adolfo
Fonseca Dubon
Fecha: 2025.03.28
16:25:35 -06'00'



Dr. Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

KVRD

Departamento de Compras y Contrataciones - BCH
Departamento Jurídico - BCH

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

